

RIO GALLEGOS, 11 9 JUN 2013

VISTO:

El Expediente N° 67.948/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Ordenanza N° 091 de fecha 15 de Junio de 2007, emanada del Consejo Superior, se aprueba el Reglamento de Tutorías Académicas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral como acción institucional enmarcada en el lineamiento estratégico relativo al Fortalecimiento de la Gestión Curricular de Grado, previsto en el Plan de Desarrollo Institucional 2005-2009;

QUE de fs. 44/46 obra Acta de la Comisión Evaluadora conformada oportunamente, estableciendo el orden de méritos de los postulantes a cubrir cargos de alumnos tutores;

QUE asimismo, recomienda la designación de los alumnos Ian Lautaro DEVETAC, Alejandro MONCADA, Gabriela GUTIERREZ, Dario José OYARZO, Verónica DOMINGUEZ, Sabrina WAGNER y Teresa REYES, a partir del 15 de mayo de 2013 y hasta el 30 de noviembre de 2013;

QUE por Nota N° 157/13 la Directora del Área Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario - Téc. Andrea PAICE, ha tomado la intervención de su competencia, solicitando la designación de los alumnos antes mencionados;

QUE a fs. 49 (reverso) obra certificación de crédito presupuestario para afrontar la erogación que se propicia, emitida por el Secretario de Hacienda y Administración de la UNPA;

QUE se ha suspendido la Sesión Ordinaria del Consejo de Unidad de fecha 17 de junio de 2013, siendo necesario garantizar el cobro del estipendio a cada uno de los involucrados;

QUE lo actuado se enmarca en Ordenanza N° 091-CS-UNPA;

QUE se debe dictar instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD  
D I S P O N E:

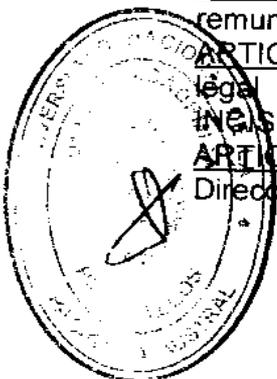
ARTICULO 1°.- DESIGNAR a los alumnos que se indican en el Anexo I que forma parte integrante del presente instrumento legal como Tutores Alumnos en las carreras que en cada caso se indica, con una carga horaria de DIEZ (10) horas semanales, en el período comprendido entre el 15 de mayo y el 30 de Noviembre de 2013.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que los Tutores Alumnos percibirán una remuneración mensual de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00).-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado AL PROGRAMA 51 – SUBPROGRAMA 2 – ACTIVIDAD 1 – INGRESO 5.1.3. FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – F.F. 1.6. – PRESUPUESTO 2013.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria. Jefatura del Departamento

///



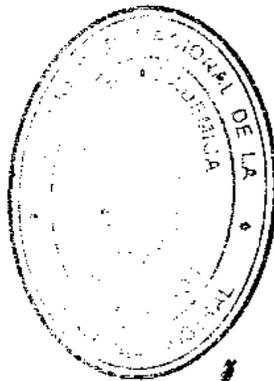
413

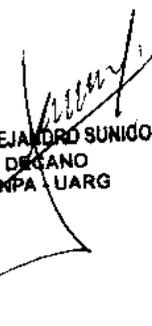


Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría Académica, Departamento Alumnos y Estudios, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplido, ARCHIVARSE.-



  
UNPA DR. ALEJANDRO SUNIGO  
DECANO  
UNPA UARG

DISPOSICION

Nº

413

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CARRERA
DEVETAC, Ian Lautaro	37.048.667	Ingeniería en Recursos Naturales Renovables
MONCADA, Alejandro	35.527.027	Ingeniería en Recursos Naturales Renovables
GUTIERREZ, Gabriela	35.596.196	Licenciatura en Psicopedagogía
OYARZO, Dario José	33.447.252	Enfermería Universitaria
DOMINGUEZ, Verónica	29.336.045	Licenciatura y Tecnicatura Universitaria en Turismo
WAGNER, Sabrina	37.666.033	Licenciatura en Administración/ TUGO
REYES, Teresa	25.192.771	Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico.

